

## LA CAJA RURAL DE CANARIAS CONCEDE UNA HIPOTECA CONTRA UNA PROPIEDAD DEL CASCO VIEJO DE CORRALEJO

Con fecha 16 de agosto de 2005 la Notaría de Francisco Bañegil Espinosa presenta en el Registro de la Propiedad Nº 1 de Puerto del Rosario (Asiento 137, Diario 63) testimonio de escritura autorizada el 12 de agosto de 2005 por dicho Notario, con el número 3.170/2005 de su protocolo, por la cual la Sociedad mercantil JAVAL UNIÓN, S.L., constituye hipoteca a favor de la Caja Rural de Canarias en garantía de un préstamo de 350.000,00 Euros sobre la finca registral 13.919 de La Oliva.

La citada finca se refiere a una propiedad afectada por la problemática de las viviendas del casco viejo de Corralejo.

Se trata del Restaurante Grill el Patio situado en la calle Lepanto, nº 6, en Corralejo, propiedad de los Herederos de José Morera.



Todo comenzó el 20 de octubre de 1995 cuando la entidad mercantil PLALAFUSA, S.A., representada por ALBERTO LAHOUD HERNÁNDEZ, vendió a BLANCA ORTEGA GRACIA, un trozo de terreno de 195 m2 denominado Parcela del Casco de Corralejo y sus Aledaños por el valor de 199.000 pesetas. En el citado terreno se encuentra enclavado el Restaurante el Patio.

Posteriormente, el 24 de enero de 2003, BLANCA ORTEGA GRACIA, realizó una declaración de obra nueva manifestando que sobre la misma había construido a sus expensas un local destinado a bar-restaurante de una sola planta, sito en la calle Lepanto nº 6, en el término municipal de La Oliva. Hay que resaltar, que cuando presenta la escritura de compraventa en el Registro de la Propiedad Nº 1 de Puerto del Rosario, adjunta un certificado del Secretario del Ayuntamiento de La Oliva en el que constaba que dicha construcción tenía un antigüedad de más de 36 años, significando ello, que cuando compró BLANCA ORTEGA GRACIA a PLALAFUSA, S.A. no era un terreno sino una construcción consolidada.

Mas tarde, el 10 de abril de 2003, BLANCA ORTEGA GRACIA vende a la entidad mercantil JAVAL UNIÓN, S.L., representada por Feliciano Alonso Carreño, el local bar-restaurante por el valor de 240.404,84 Euros. Llama poderosamente la atención, que el que compró, Feliciano Alonso Carreño, tiene un contrato de arrendamiento vigente (desde 1 de enero de 2001 hasta el 1 de enero de 2006) con los Herederos de José Morera. Precisamente, después que compró Feliciano ha dejado de pagar a los Herederos de José Morera y por consiguiente, éstos vecinos han presentado en el Juzgado de Primera Instancia de Puerto del Rosario una demanda por desahucio contra Feliciano.

Pero lo mas sorprendente es que, el propio Feliciano, un mes mas tarde, presenta en el Juzgado una demanda contra los Herederos de José Morera, que son los vecinos que le alquilaron el Restaurante desde el año 2001, alegando que el Restaurante era suyo.

Posteriormente, el 10 de mayo de 2003 JAVAL UNIÓN, S.L. concede una opción de compra a favor de la Entidad Mercantil SINCRONÍA 99, S.L., administrada por José Manuel Jiménez del Valle, por el precio de 30.050,61 Euros. El precio de la compra será 631.062,01 Euros obligando a la entidad SINCRONÍA 99, S.L. a ejercer la opción en el periodo comprendido desde el día uno de la fecha de la escritura hasta el día 9 de mayo de 2007, en otro caso perderá, quedando como indemnización en poder de JAVAL UNIÓN S.L., el importe entregado como precio de la opción.

Y por último, el 12 de agosto de 2005, La Caja Rural de Canarias le concede una hipoteca de 350.000,00 Euros a JAVAL UNIÓN, S.L. sobre el Restaurante El Patio.

El Comité de afectados manifiesta que con este tipo de actuaciones lo que se pretende es enredar la madeja con el objetivo claro de buscar un tercero de buena fe, aunque ese tercero de buena fe en Corralejo nunca va a existir porque el clamor popular

no da lugar a ello. El Comité entiende que los vecinos del casco viejo de Corralejo son los legítimos propietarios de las viviendas y por ello, seguirán luchando hasta que los vecinos registren sus propiedades.